



**Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería y Migración  
Sección Atención de Público**

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 27435

SANTIAGO, 01 de Marzo de 2021

**VISTOS:**

Estos antecedentes; lo solicitado por don Carlos Alberto MERINO NARANJO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Diciembre de 2020, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° 18881933.

**CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Carlos Alberto MERINO NARANJO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 08/06/2021.
  - 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$ 704.
  - 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración**



Claudia Ester Pinto Flores  
Jefa Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7iCLGntkb632owI8avnVAw==

ef a

ID DOC : 18839427

Nº Int. 13489503 [662a] 01/03/2021

### Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
  2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes